

# POR PRIMERA VEZ, ARGENTINA EXPORTA 20 TONELADAS DE CARNE DE GUANACO A BÉLGICA

Noticia. 2018. Clarín Rural 10.09.18.  
[www.produccion-animal.com.ar](http://www.produccion-animal.com.ar)

Volver a: [Producción de guanacos](#)

## SON 19.500 KILOS DE CORTES DE CARNE DE SIN HUESO QUE SALDRÁN DESDE PUERTO DESEADO



El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) certificó la exportación de 19.500 kilos de carne de guanaco con destino a Bélgica desde la ciudad de Río Gallegos, vía Puerto Deseado, provincia de Santa Cruz, informó la entidad.

Se trata de la primera exportación en su tipo que se realiza desde la Patagonia y única en el país.

Personal del Senasa controló la recepción de la materia prima, el proceso de faena, almacenamiento y despacho hasta la certificación de exportación de la carne de guanaco en el Frigorífico Faimali, garantizando la sanidad e inocuidad del producto que se exporta de acuerdo a los requisitos documentales y de certificación exigidos por Bélgica en el protocolo de entendimiento acordado con la Argentina.

El frigorífico obtuvo la habilitación para exportar carne de guanaco con destino al mercado de Unión Europea (UE) en el mes de junio.



El secretario de Agroindustria de la Nación, Luis Etchevehere, junto a personal del Senasa, visitó y recorrió el frigorífico que exportará carne de guanaco (Senasa).

El total de 19.500 kilos de cortes de carne de guanaco sin hueso fue cargado en un contenedor en el mencionado Frigorífico y transportado hasta Puerto Deseado, en la provincia de Santa Cruz, desde donde saldrá la embarcación hacia su destino final.

El secretario de Agroindustria de la Nación, Luis Etchevehere, junto a personal del Senasa, visitó y recorrió el frigorífico y encabezó el acto de la carga de la carne de guanaco en el container, destacando el logro "fruto de trabajo coordinado" entre la Nación, la provincia y el sector privado.

El envío se enmarca en la prueba piloto del "Proyecto de uso sustentable del guanaco silvestre" aprobado por Resolución N° 766/2017 de la ahora Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, aplicable en la provincia de Santa Cruz que cuenta con su propio "Plan de Manejo del Guanaco", aprobado por el Decreto provincial N° 32/2015.

La Resolución MAyDS N° 766/2017, determina "la exportación, tránsito interprovincial y comercialización en jurisdicción nacional de productos y subproductos obtenidos en el marco del Proyecto de Uso Sustentable de Guanacos Silvestres correspondientes hasta un máximo de 6 mil individuos".

Volver a: [Producción de guanacos](#)